

administración estatal

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en el anexo, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, Plaza de Cervantes, número 1, donde según lo dispuesto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, 26 de noviembre LRJ-PAC.

Ciudad Real, 30 de junio de 2014. -La Instructora, M. José Belda Pérez-Pedrero.
Número 46.

ANEXO (RESOLUCIONES)

<i>Expediente</i>	<i>Infractor</i>	<i>Legislación</i>
884/2014	MANUEL NARANJO BADOS	L.O. 1/1992 - 23.h)
989/2014	OBDULIA MONTOYA MAYA	L.O. 1/1992 - 25.1
964/2014	FERNANDO FRANCISCO JIMÉNEZ SUÁREZ	L.O. 1/1992 - 23.a)

Anuncio número 4777

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>